

Pregunta: Conversor de Libros de registro IVA - IGIC. ERROR: "Conversor de libros de IVA ha detectado un problema y debe cerrarse. Sentimos los inconvenientes ocasionados"

Respuesta: Instale una versión superior de Microsoft.net Framework.

- Windows XP / VISTA: Framework 3.5 spl Descarga
- Windows 2000 Descarga

NOTA: Es recomendable que utilice la opción de Windows Update / Actualizaciones Personalizadas e instale las correspondientes a . NET Framework.

Pregunta: Conversor de Libros de registro IVA - IGIC. ERROR: "No se ha podido cargar la información de paso. Razón: La tabla externa no tiene el formato esperado"

Respuesta: Abra el fichero EXCEL .XLS del registro de facturas recibidas y conviértalo a .CSV (Archivo / guardar como y en tipo de archivos seleccione CSV)

NOTA:En versiones del Conversor superiores a la 0.2.5 este error debería estar solucionado.Compruebe previamente si hay alguna actualización disponible del programa

Pregunta: Conversor de Libros de registro de IVA - IGIC . ERROR: " No se ha podido cargar la información del paso. Razón: La fuente "Cournier New" no es compatible con el estilo "regular".

Respuesta: Abra el fichero Excel .XLS del registro de facturas recibidas y conviértalo a . CSV (Archivo/guardar como y en tipo seleccione CSV).

Pregunta: Internet Explorer 7.0: ¿Cómo actuar si no se tiene previamente cargado el Active X de la Agencia Tributaria y salta el aviso del bloqueo de Active X?

Respuesta: Se aceptarán las ventanas de información y en la barra amarilla con el botón derecho, "Ejecutar control Active X".

NOTA: Las presentaciones de TGVI, llevan su propio Active X. Con lo que puede saltar de nuevo la ventana del control Active X a la hora de realizar la presentación telemática.

Inmediatamente después saltará una ventana de "Scripts bloqueados" y se deberá permitir el contenido (Botón derecho en la barra Permitir Contenido Bloqueado) para poder visualizar el modelo 340.

Pregunta: Internet Explorer 7.0 (Windows Vista): ¿Cómo actuar si no se tiene previamente cargado el Active X de la Agencia Tributaria y salta el aviso del bloqueo de Active X?

Respuesta: Se aceptarán las ventanas de información y en la barra amarilla con el botón derecho, "Ejecutar control Active X".

NOTA: Las presentaciones de TGVI, llevan su propio Active X. Con lo que puede saltar de nuevo la ventana del control Active X a la hora de realizar la presentación telemática.

Inmediatamente después saltará una ventana de “Scripts bloqueados” y habrá que permitir el contenido (Botón derecho en la barra Permitir Contenido Bloqueado) para poder visualizar el modelo 340.

A los usuarios de Windows Vista e IE 7, les saldrá una ventana adicional al cargar el modelo y después de permitir los Scripts, “¿Desea conceder o denegar a esta aplicación el permiso para usar esta clave?”. Por defecto está en “Denegar permiso”, por lo que se deberá conceder permiso para que pueda continuar la carga del modelo.

Pregunta: Mozilla Firefox 3.0.X: ¿Cómo actuar ante una “ Descarga abortada debida al error: Código ESLIBINSO” e inmediatamente después el error en la pagina “SE PRODUJO UN ERROR”?

Respuesta: Sitúese en la barra de dirección "About: Config" y cambie la cadena "signed.applets.codebase_principal_support" que está en "false" a "true".

NOTA : Si ha denegado y recordado la decisión de denegar los permisos de “SCRIPTS” también le mostrará ese error.

Pregunta: Mozilla Firefox 3.0.X: ¿Cómo actuar ante ERROR FILEDIALOG: Se ha denegado los privilegios UniversalXPConnect?

Respuesta: Este error ocurre al denegar los permisos de instalación de SCRIPTS, cierre el navegador y seleccione "Permitir".

Pregunta: ¿Cuál es la causa de "Error en clave número de identificación en el país de residencia" continuado de "NO NUMÉRICO" o de "Obligatorio..."?

Respuesta: No haber consignado un valor del 1 al 6.

Pregunta: ¿Cuál es la causa de "Error en número de identificación fiscal en el país de residencia código país incorrecto"?

Respuesta: No estar consignado el código de país intracomunitario al comienzo del número de identificación fiscal en el país de residencia.

Pregunta: ¿A qué puede ser debido el error en apellido y nombre o razón social del declarante?

Respuesta: A que en el caso de persona física no se ha incluido el comienzo del primer apellido a la izquierda.

Pregunta: ¿Cuál es la causa de "Error en código país INCORRECTO"?

Respuesta: Se debe a incorporar un código de país no publicado en la Orden EHA/3202/2008 (BOE 10 noviembre). Puede acceder a la Orden, desde esta misma página, en la ruta que se indica a continuación: Home / Ayuda / Biblioteca Virtual / Órdenes.

Pregunta: ¿A qué se refiere "En registro nº XXXXX" que aparece al final de la descripción del error?

Respuesta: A la línea o registro correspondiente al número que aparece incluyendo también el registro tipo 1.

Pregunta: ¿Cuáles son los caracteres permitidos en la declaración?

Respuesta: Los caracteres que se admiten, además del espacio en blanco, son: &,-.0123456789:;ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ_ÇÑ/“()”

Pregunta: ¿Puede el primer registro de la declaración (registro tipo 1) tener toda la parte numérica de los totales a ceros a partir de la posición 138?

Respuesta: En caso de que no existan otros registros, es posible por ser una declaración sin actividad, pero nunca si existen registros de tipo 2.

Pregunta: ¿Cómo debe ser la fecha de expedición?

Respuesta: La fecha de expedición debe estar en el formato AAAAMMDD y coincidir con el período y ejercicio que se está declarando, si se ha marcado tipo de libro "E". Además, no puede ser posterior a la fecha actual. Si se ha marcado clave de tipo de Libro "R", "I" o "U" no puede ser posterior a la fecha actual.

Pregunta: ¿Tienen que coincidir los totales del registro 1 con los sumatorios de sus valores en los tipos de registro 2?

Respuesta: Sí, los valores de los importes totales y del número total deben ser exactos.

Pregunta: ¿Cuáles son los códigos de países que se admiten?

Respuesta: Los publicados en la Orden EHA/3202/2008 (BOE 10 noviembre). Puede acceder a esta Orden (formato pdf), desde esta misma página, en la ruta que se indica a continuación: Home / Ayuda/ Biblioteca Virtual / Órdenes

Pregunta: ¿Cuáles son las claves de operación y los números de identificación fiscal en el país de residencia?

Respuesta: Las publicadas en la Orden EHA/3787/2008 (BOE núm 314 del 30 diciembre) y referenciadas concretamente en las páginas 52398 y 52399. Puede acceder al diseño de registro del modelo 340 (formato pdf), desde esta misma web, en la ruta que se indica a continuación: Ayuda /Diseños de Registro/340 - Orden EHA/3787/2008.

Pregunta: ¿Un declarante sin actividad puede tener registros de tipo 2?

Respuesta: No, sólo un registro que es del tipo 1.